



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A.
PROCINDUSA.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día lunes veintiséis de
noviembre del año dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga
Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil,**
comparece el señor RICHARD ANTHONY PEET LARGE, por los derechos
que representa en su calidad de Gerente y representante legal, de la
compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, según consta del
Nombramiento con el que acredita y legitima su personería e intervención,
debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, documentos
que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como habilitantes,
además declara ser de estado civil casado, de profesión Empresario,
domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y
necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quien por
presentarme su documento de identificación personal en esta acto de
conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados de esta
escritura pública de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y



1 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto
2 o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Públicas a
3 su cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la cual conste el Cambio de
4 Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía PROMOCIÓN
5 INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente Escritura el señor Richard
7 Anthony Peet Large, en su calidad de Gerente y representante legal de la
8 Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, legalmente
9 facultado por los Estatutos Sociales y por la Junta General Universal y
10 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diez (10) de
11 noviembre del dos mil doce (2012) (09h00) en Guayaquil, cuya copia
12 certificada deberá constar como habilitante de este instrumento.- **SEGUNDA.-**
13 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A.
14 PROCINDUSA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el catorce
15 (14) de Julio de mil novecientos ochenta y siete (1.987) ante el Notario
16 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena,
17 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco (25) de
18 septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1.987).- b) Con fecha quince
19 (15) de junio de mil novecientos noventa y dos (1.992), la mencionada
20 Compañía reformó sus Estatutos Sociales mediante Escritura Pública
21 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Abogado Marcos Díaz
22 Casquete, dicha Escritura Pública de Reforma de Estatutos fue inscrita el
23 treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1.992) en el
24 Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- c) Con fecha cuatro (04) de julio de
25 dos mil (2.000), se otorgó ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil,
26 Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, la Escritura Pública de CONVERSIÓN DE
27 CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
28 ESTATUTOS de la mencionada Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A.



1 PROCINDUSA , mediante lo cual, el capital social de la referida Compañía de
2 la moneda sucres pasó a ser expresada en Dólares de Los Estados Unidos
3 de América y aumentó su capital social en Mil doscientos cincuenta y seis
4 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,256.00) además del
5 existente hasta llegar al actual capital suscrito que asciende a Dos Mil Dólares
6 de Los Estados Unidos de América. Dicha Escritura consta inscrita con fecha
7 treinta (30) de octubre del dos mil (2.000) en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil.- d) Con fecha veintiséis (26) de mayo del dos mil tres (2.003), la
9 mencionada Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA S.
10 A., reformó su Estatuto Social mediante Escritura otorgada en dicha fecha
11 ante el Notario Vigésimo de este Cantón de Guayaquil, Doctor Juan Antonio
12 Haz Quevedo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con
13 fecha doce (12) de agosto del dos mil tres (2.003).- e) Mediante Escritura
14 pública otorgada el seis (06) de marzo del dos seis (2006) ante el Notario
15 Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, la
16 Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, reformó sus
17 Estatutos Sociales, dicha escritura consta inscrita con fecha trece (13) de abril
18 del dos mil tres (2.003) en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- f) Con
19 fecha veintiocho (28) de Octubre del dos mil ocho (2.008), la mencionada
20 Compañía, volvió a reformar sus Estatutos Sociales mediante Escritura
21 Pública otorgada en esa misma fecha ante el Notario Suplente encargado de
22 la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil e inscrita el veinticuatro
23 (24) de marzo del dos mil nueve (2009) en el Registro Mercantil del cantón
24 Guayaquil.- g) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de
25 la Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, reunida el
26 diez (10) de noviembre del dos mil doce (2012), a las nueve horas (09h00),
27 conforme consta en el Acta que deberá formar parte de este instrumento, en
28 forma unánime resolvió aprobar el cambio del objeto social y Reforma de

1 Estatutos de la Compañía y autorizar al Gerente de la misma para que
2 otorgue esta Escritura Pública, así como realizar las diligencias necesarias
3 para obtener la aprobación e inscripción de lo resuelto.- **TERCERA.-**
4 **DECLARACION JURAMENTADA:** Con los antecedentes expuestos, Richard
5 Anthony Peet Large, en su calidad de Gerente de la Compañía PROMOCIÓN
6 INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, debidamente autorizado por la Junta
7 General Universal y Extraordinaria de accionistas, celebrada el diez (10) de
8 noviembre del dos mil doce (2012) a las nueve horas (09h00), cuya copia
9 certificada del acta queda incorporada como documento habilitante,
10 expresamente declara bajo juramento, con pleno conocimiento de las penas
11 impuestas por perjurio lo siguiente: **A)** Que se cambia el objeto social de la
12 Compañía, en su artículo Tercero del Estatuto Social, en la forma como
13 consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el
14 diez (10) de noviembre del dos mil doce (2012) a las nueve horas (09h00) y
15 que se agrega a esta escritura. **B)** Que se reforma el Artículo Tercero del
16 Estatuto Social de conformidad al texto que sigue a continuación del Acta de
17 la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, celebrada el diez (10)
18 de noviembre del dos mil doce (2012) a las nueve (09h00) y que debe
19 incorporarse a esta escritura pública.- **DECLARACIÓN ESPECIAL:** Richard
20 Anthony Peet Large, en su calidad de Gerente y representante legal de la
21 Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA declara bajo
22 juramento de la misma forma, que la Compañía no es ni ha sido contratista
23 pública, no tiene contratos celebrados con el Estado ni con ningún otro
24 Órgano Público o seccional ni tampoco obligaciones pendientes para con
25 éstos.- Es justicia, etc., Abogado Juan Carlos Abad Fernández, registro
26 número diez mil doscientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del
27 Guayas.- (Hasta aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al Protocolo,
28 formando parte del mismo los documentos de identificación personal,



Guayaquil, 15 de septiembre del 2011.

Señor
Richard Anthony Peet Large
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Me es grato hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE de la Compañía por un período de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Usted reemplazará en su cargo al señor Hartmut Hermann Heidenreich, anterior Gerente cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 14 de abril del 2011.

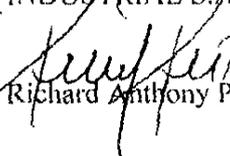
En virtud de este nombramiento, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de forma individual y demás facultades que establece el Estatuto de la Compañía.

PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, se constituyó mediante escritura pública celebrada en Guayaquil el 14 de julio de 1987 ante el Dr. Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 25 de septiembre del 1987.

Atentamente,


Hartmut Hermann Heidenreich Deutsch
Secretario-ad-hoc

Razón : EN GUAYAQUIL, 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2011 ACEPTO EL
PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA PROMOCIÓN
INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA.


Richard Anthony Peet Large

NUMERO DE REPERTORIO:58.230
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2011
HORA DE REPERTORIO:12:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente de la Compañía **PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA**, a favor de **RICHARD ANTHONY PEET LARGE**, a foja **85.214**, Registro Mercantil número **16.909.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58230

.....

.....

.....

.....

XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

5

REVISADO POR:

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990881057001
RAZON SOCIAL: PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA
NUMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BEET LARGE RICHARD ANTHONY
CONTADOR: MORENO OLVERA TEOWALDO WILFRIDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 25/09/1987
FEC. INSCRIPCION: 18/01/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1120
Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: EL SENADOR Oficina: 301 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO
PLAZA Telefono Trabajo: 042097765

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2011 11:55:07

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA

Celebrada el 10 de Noviembre del 2012.-

En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de noviembre del 2012 (09h00) en las calles Baquerizo Moreno 1120 y 9 de Octubre, Edificio El Senador , comparecen los accionistas de la Compañía PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA , a saber : a) La Compañía DULCAFE S.A. representada por su Gerente , Richard Anthony Peet Large , propietaria de 19 acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 100 cada una y ; b) Richard Anthony Peet Large, por sus propios derechos, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de USD \$ 100, con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías , capital que asciende a DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA , dividido en veinte acciones ordinarias y nominativas de USD \$ 100.00 cada una , capital que se encuentra totalmente pagado y representado por los accionistas asistentes, quienes están de acuerdo en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria y por unanimidad están de acuerdo en conocer el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DÍA :

Primer punto : Resolver sobre el cambio del Objeto Social de la Compañía .

Segundo punto.- Reforma del artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía .

Tercer punto .- Autorizar al Gerente de la Compañía, Richard Anthony Peet Large para que otorgue la Escritura Pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación. Autorizar al Ab. Juan Carlos Abad Fernández para que realice todos los trámites legales, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Desarrollo de la Junta :

Actúa como Presidente de esta junta el Ab. Juan Carlos Abad Fernández, quien también se encuentra presente y como secretario Richard Anthony Peet Large, actual Gerente de la Compañía .

De inmediato se da inicio a la presente Junta y se pasa a resolver de forma unánime los siguientes puntos del orden del día :

PRIMER PUNTO.- Resolver sobre el cambio del Objeto Social de la Compañía : Toma la palabra el Gerente de la Compañía, Richard Anthony Peet Large, quien manifiesta que hace algunas semanas viene proponiendo la posibilidad de reformar el objeto social de la Compañía para poder incursionar en otras actividades que resultan muy lucrativas en la actualidad, lo cual traería buenos beneficios a la Compañía y a sus accionistas, es así que mociona en el sentido de que los accionistas aprueben que la Compañía cambie su actual objeto social por el siguiente : a) Dedicarse a brindar servicios de asesoría a industrias en la rama administrativa, mercadeo, financiera, en sistemas de computación, en sistemas operativos, pudiendo desarrollar capacitaciones a personal de todo tipo de empresas en cualquier materia b) a la organización y promoción

de ferias industriales y de comercio, exposiciones, conferencias , congresos, charlas , con la intervención de profesionales nacionales o internacionales, espectáculos públicos o privados ; c) A la compra , venta de vehículos y maquinarias, sus piezas y repuestos, artículos , máquinas y artefactos para uso industrial, comercial o particular ; c) industrialización y comercialización de productos textiles ,plásticos, agrícola, ganadero, forestales; d) compra, venta e importación de máquinas y equipos de refrigeración, congeladores, aires acondicionados, máquinas cortadoras de metal, plástico, madera, así como las destinadas a la rama de producción industrial, artesanal o doméstica ; d) importación y venta de equipos de audio y video, cd's o dvd's , juegos de video, sea en blanco o grabados ; e) importación y comercialización de máquinas, equipos e implementos deportivos y accesorios, tales como bicicletas, motos, patines, máquinas caminadoras, etc. sus partes y repuestos ; f) compra y venta de equipos de seguridad y protección industrial, plantas eléctricas a la actividad del comercio en general, como a la producción, importación, distribución, compra, venta, intermediación de toda clase de productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, alimenticio y g) A la administración de empresas, marcas registradas, franquicias , sean nacionales o extranjeras, pudiendo actuar como a apoderada de las mismas. Para cumplir con su objeto la Compañía podrá adquirir acciones de Compañías anónimas, participaciones en compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar todo aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto. **Así, una vez hechas las deliberaciones correspondientes, los accionistas asistentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado , resuelven por unanimidad aprobar el cambio del objeto social de la Compañía en el sentido propuesto en líneas anteriores.**

SEGUNDO PUNTO .- Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía : El Gerente de la Compañía, Richard Anthony Peet Large, manifiesta que como consecuencia de lo resuelto en el punto señalado anteriormente, se debe proceder a reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía y que se refiere al objeto social de la misma.

Para ello se pone a consideración el siguiente proyecto de reforma de dicho artículo Tercero del Estatuto Social :

ARTÍCULO TERCERO : OBJETO SOCIAL .- La Compañía tendrá por objeto principal : a) Dedicarse a brindar servicios de asesoría a industrias en la rama administrativa, mercadeo, financiera, en sistemas de computación, en sistemas operativos, pudiendo desarrollar capacitaciones a personal de todo tipo de empresas en cualquier materia b) a la organización y promoción de ferias industriales y de comercio, exposiciones, conferencias , congresos, charlas , con la intervención de profesionales nacionales o internacionales, espectáculos públicos o privados ; c) A la compra , venta de vehículos y maquinarias, sus piezas y repuestos, artículos , máquinas y artefactos para uso industrial, comercial o particular ; c) industrialización y comercialización de productos textiles ,plásticos, agrícola, ganadero, forestales; d) compra, venta e importación de máquinas y equipos de refrigeración, congeladores, aires acondicionados, máquinas cortadoras de metal, plástico, madera, así como las destinadas a la rama de producción industrial, artesanal o doméstica ; d) importación y venta de equipos de audio y video, cd's o dvd's , juegos de video, sea en blanco o grabados ; e) importación y comercialización de máquinas, equipos e implementos

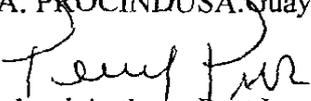
deportivos y accesorios, tales como bicicletas, motos, patines, máquinas caminadoras, etc. sus partes y repuestos ; f) compra y venta de equipos de seguridad y protección industrial, plantas eléctricas a la actividad del comercio en general, como a la producción, importación, distribución, compra, venta, intermediación de toda clase de productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial, alimenticio y g) A la administración de empresas, marcas registradas, franquicias , sean nacionales o extranjeras, pudiendo actuar como a apoderada de las mismas. Para cumplir con su objeto la Compañía podrá adquirir acciones de Compañías anónimas, participaciones en compañías limitadas constituidas o por constituirse y realizar todo aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto.

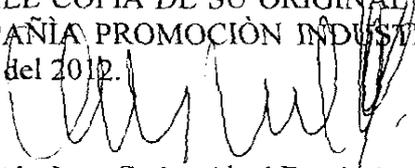
Los accionistas presentes aprueban por unanimidad este proyecto de reforma del Artículo Tercero del Estatuto.

TERCER PUNTO .- En este punto se aprueba por unanimidad de los asistentes a este junta ,autorizar al Gerente de la Compañía, Richard Anthony Peet Large para que otorgue la Escritura Pública de Cambio del Objeto Social y Reforma de Estatutos y realice todos los trámites pertinentes para su aprobación, de la misma forma se autoriza al Ab. Juan Carlos Abad Fernández para que realice todos los trámites legales, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

No habiendo otro asunto más que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída es aprobada y suscrita por los asistentes, con lo que se da por terminada la presente junta siendo las 09H40 .f) P. DULCAFE S.A., Accionista, Richard Anthony Peet Large, Gerente ; f) Richard Anthony Peet Large, Accionista , Gerente y Secretario ad-hoc ; f) Ab. Juan Carlos Abad Fernández, Presidente ad-hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA PROMOCIÓN INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA. Guayaquil, 10 de noviembre del 2012.


Richard Anthony Peet Large
Secretario ad-hoc- Gerente
Accionista


Ab. Juan Carlos Abad Fernández
Presidente ad-hoc

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990881057001
RAZON SOCIAL: PROMOCION INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA
NUMERO COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BEET LARBE RICHARD ANTHONY
CONTADOR: MORENO OLIVERA TEOBALDO WILFRIDO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/09/1987 **FEC. CONSTITUCION:** 25/09/1987
FEC. INSCRIPCION: 18/01/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: BAQUERIZO MORENO Número: 1120
 Intersección: AV. NUEVE DE OCTUBRE Edificio: EL SENADOR Oficina: 301 Referencia Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO
 PLAZA Telefono Trabajo: 042097765

DOMICILIO ESPECIAL:

DELEGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: (del 001 al 001) **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2011 11:55:07





1 nombramiento de Gerente y como tal representante legal; y, copia certificada
2 del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía PROMOCIÓN
3 INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, celebrada el diez de noviembre del año
4 dos mil doce.- En consecuencia el otorgante se ratifica y aprueba el contenido
5 de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la
6 misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
7 legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por
8 mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus
9 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

10

11 p.- PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA

12 RUC.:

13

14

15

16 f). RICHARD ANTHONY PEET LARGE

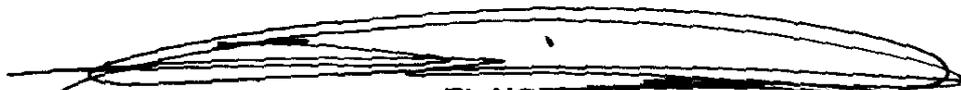
17 Gerente

18 C. C.: 090868189-3 / C.V.: 285-0008

19

20

21


EL NOTARIO

22

23

24

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, el mismo que firmo, rubrico y sello en Guayaquil, a los ocho días del mes de enero del año dos mil trece.-

25

26

27

28

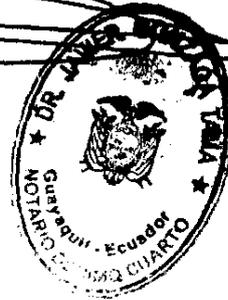


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino, Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-G-13-0001247, DICTADA EL 27 DE FEBRERO DE 2013, POR LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PROMOCIÓN INDUSTRIAL S. A. PROCINDUSA, OTORGADA EL DÍA LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 1 DE MARZO DE 2013.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil





NOTARIA XV
GUAYAQUIL
Grace Almeida Morán
Abogada

Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada Promoción Industrial S.A. Procindusa., otorgada el catorce de julio de mil novecientos ochenta y siete, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil en ese entonces; de la resolución número SC-IJ-G-13 0001247, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (Encargado), el veintisiete de febrero del dos mil trece, en la cual se aprueba la Reforma del Estatuto Social de la Promoción Industrial S.A. Procindusa, constante en la referida escritura.- Guayaquil, seis de marzo del dos mil trece



Grace Almeida Morán
Ab. Grace Almeida Morán
Notaria Décima Quinta
Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:5.279
FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2014
HORA DE REPERTORIO:12:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0001247, dictada el 27 de febrero del 2013, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía PROMOCION INDUSTRIAL S.A. PROCINDUSA, de fojas 699 a 719, Registro Industrial número 29.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

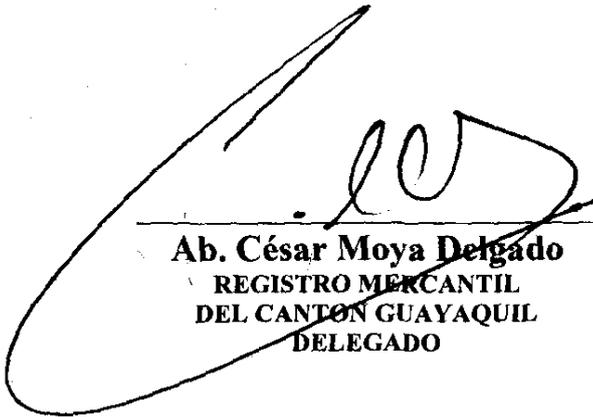
ORDEN: 5279

•••••

•••••

•••••

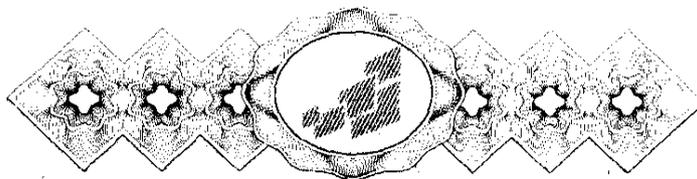
•••••



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 10 de febrero de 2014

REVISADO POR: *h*



766721